



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12872

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para el nuevo centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n. 147, de 9 de noviembre de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de construcción de un nuevo centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor y se consideró sistema general de equipamiento público educativo en suelo urbano la parcela catastral 2090112ED3729S0001DO, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Manacor, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 3 de diciembre de 2024 se emite la Memoria justificativa sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para el nuevo centro de Educación Infantil en Manacor de la directora del Instituto para la Educación de la Primera Infancia.

En esta memoria, se establece que el proyecto de construcción cuenta con el informe favorable en relación a los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil establecidos por el Decreto 23/2020, de 31 de julio, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.

Además, de acuerdo con lo previsto en el apartado 13 del grupo 7 del anexo II del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, los equipamientos públicos docentes en suelo rústico situados en áreas de transición con una ocupación de parcela igual o inferior a 2.700 m² no están sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Por lo tanto, el proyecto no está sujeto a la mencionada evaluación de impacto ambiental dado que se trata de una parcela en suelo urbano con una superficie de 327,7 m².

El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, establece que corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la consejería competente, con el trámite previo de información pública en el plazo de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se tiene que emitir en el mismo plazo. Si transcurre este plazo y el órgano municipal no ha notificado ninguna resolución en contra, el informe se entenderá favorable.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el 16 de noviembre de 2024, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la cual se aprueba llevar a cabo el trámite de información pública del proyecto de ejecución de un nuevo centro de Educación Infantil en Manacor, por un plazo de quince días naturales.

Así mismo, el 18 de noviembre de 2024 se solicitó un informe al Ayuntamiento de Manacor, en conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, en lo referente al proyecto ejecutivo de la construcción del nuevo centro de educación infantil. En fecha de 27 de noviembre de 2024, entra por Registro el informe favorable emitido por el Ayuntamiento elaborado de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

Finalizado el plazo de información pública, no se ha presentado ninguna alegación al proyecto de ejecución del nuevo centro de educación infantil de Manacor a la Consejería de Educación y Universidades.

Por todo esto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 13 de diciembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la construcción de un centro de primer ciclo de educación infantil en Manacor, situado en el solar con referencia catastral 2090112ED3729S0001DO en el término municipal de Manacor.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Manacor.



Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de diciembre de 2024

El secretario del Consejo de Gobierno

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 10/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

Alejandro Sáenz de San Pedro García

